



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

**13708**

***Modificación núm. 03 EXT. 01-13 del presupuesto 2013 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

En la Intervención Delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el art. 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación núm 03 EXT. 01-13 relativo a la modificación del presupuesto de 2013 del IMAS aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada día 11 de julio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir día del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro del IMAS.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell Insular de Mallorca.

La modificación núm. 3 EXT. 01-13 del presupuesto del 2013 del IMAS se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 15 de julio de 2013

**El secretario general, por sustitución**

Nicolau Conti Fuster

